



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00258- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintiocho de febrero de dos mil veintidós

Por cuanto la curadora ad litem, designada para la representación del cónyuge demandado CHEBBY WARREN, procedió a aceptar el cargo a través de correo electrónico del 16 de febrero de 2022, SE TENDRÁ NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la referida fecha; conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso.

Se advierte que, a la referida profesional del derecho se le compartió el vínculo del expediente el 24/02/2022, a las 4:04 p.m.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 21 Fijado hoy, 01 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
Secretaría

(M)